

ABP/ghm/mpgc/mjft
SGENE-00752-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de subvención nominativa incluida en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Cádiz para la anualidad 2024 a favor del Ayuntamiento de Benalup- Casas Viejas por importe de diez mil cuatrocientos cuarenta euros, para “XIII Jornadas Micológicas y Ruta Gastronómica de la Seta”, donde consta:

- Convenio de colaboración firmado con fecha 11 de noviembre de 2024 entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Benalup- Casas Viejas.
- Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por el importe de diez mil cuatrocientos cuarenta euros, con cargo a la aplicación presupuestarias 10/334/46210, número de operación 220240034076.

Vista la solicitud de pago anticipado de la subvención de fecha 10 de octubre de 2024, conforme a la cláusula séptima del mencionado convenio de colaboración, para hacer frente a los gastos de su actividad por problemas transitorios de Tesorería para afrontar el coste de la actuación .

El órgano competente para la suscripción del citado convenio y los actos derivados del mismo de contenido económico correspondientes a la fase de autorización y disposición del gasto es la Presidenta de la Diputación. En sentido contrario, aquellos otros actos de contenido económico diferentes a las fases citadas, corresponderá al Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de acuerdo con el régimen de delegación de competencias genéricas y específicas, así como en materia económica y presupuestaria aprobados mediante Decretos de la Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre de 2023, e INTER-00012-2023 de 28 de julio de 2023.

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por la Oficina Técnica de la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Reconocer la obligación al Ayuntamiento de Benalup- Casas Viejas (NIF P1104300G) por importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS, con cargo a la aplicación presupuestaria 10/334/46210, en concepto de pago anticipado de la subvención nominativa aprobada en Sesión plenaria de fecha 18/09/2024, para “XIII Jornadas Micológicas y Ruta Gastronómica de la Seta”(AD: 220240034076; O previa: 920240013916).

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	XuBGdmCLrVV1Ph8zEYeVKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	04/12/2024 12:21:05	
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	04/12/2024 11:42:42	
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	04/12/2024 08:39:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XuBGdmCLrVV1Ph8zEYeVKA==			